

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, registrada con 25 pts.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 24 de noviembre de 1986 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan

reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de octubre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

APROBACION de la Memoria sobre constitución de una Sociedad privado municipal (PP.805/86).

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 1986, aprobó la Memoria que contempla los aspectos, social, jurídico, técnico y financiero, sobre constitución de una Sociedad Privada Municipal que girará bajo la denominación «Explotación Agrícola La Marchenera S.A.».

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 97.1c) del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, a fin de que durante el plazo de 30 días naturales, contados desde la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan formularse observaciones a la referida Memoria, por particulares y Entidades; pudiendo ser examinada la Memoria en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Marchena, 4 de noviembre de 1986.- Manuel Ramírez Marazo.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre lista de compromisarios (PP.807/86).

Se comunica a los Impositores de esta Caja de Ahorros, que la relación de Compromisarios que han resultado elegidos en los

sorteos efectuados los días 16 y 17 del pasado mes de Octubre, se encuentra expuesta en las correspondientes oficinas de la Entidad, durante los días 11 al 15 de los corrientes, ambos inclusive, para que puedan examinarla y presentar las reclamaciones e impugnaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exhibición y dos días más, es decir, hasta el 18 de noviembre inclusive.

Dichas reclamaciones, se presentarán ante la Mesa Electoral, en la Sede Central o en cualquiera de nuestras Oficinas, y serán resueltas conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento del Procedimiento regulador del Sistema de designación de Organos de Gobierno, aprobado en su día por la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1986.- El Presidente de la Mesa Electoral.

COOPERATIVA PECUARIA RONDEÑA COPERO

ANUNCIO sobre disolución (PP. 775/86).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70, de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Entidad, reunida el día 21 de octubre de 1986, acordó la disolución de la Cooperativa.

Ronda, 22 de octubre de 1986.- Presidente de la Cooperativa, José Pancarbo Calvache,

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilellas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

Al objeto de facilitar una Comunicación rápida en los diversos servicios de la JUNTA DE ANDALUCIA, se comunica que la correspondencia para las distintas Consejerías, deberá dirigirse a:

- PRESIDENCIA, CONSEJERIA DE GOBERNACION Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

Edificio Monsalves
Apartado de Correos, nº: 100.000
SEVILLA

- RESTO DE LAS CONSEJERIAS:

Edificio Buenos Aires
Apartado de Correos, nº: 120.000
SEVILLA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.